



GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

ACUERDO DE CONSEJO MUNICIPAL N° 126-2020-CM-MPC

Calca, 12 de noviembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO: Por el concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2020, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo; el Informe N° 018-2020-PPM-MPC, de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por el Procurador Público (e) de la Municipalidad Provincial de Calca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Calca es una entidad del Estado con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus funciones, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 018-2020-PPM-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Calca, y en mérito al Acuerdo de Consejo Municipal N° 122-2020-MPC y Resolución de Alcaldía N° 186-2020-A-MPC, y en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad Provincial de Calca y conforme a las facultades otorgadas mediante los documentos previamente citados y en cumplimiento de las funciones propias del Procurador Público (e) de la Municipalidad Provincial de Calca se suscribió en fecha 12 de noviembre de 2020 la Transacción Extrajudicial, conjuntamente con las partes integrantes del mismo, conformada por la Municipalidad Provincial de Calca, La Comunidad Campesina de Saclo, Garaventa AG y la Empresa Teleférico de Huchuy Qosqo S.A.C., diligencia realizada en la Ciudad de Calca en la Notaría SARAVIA PALOMINO.

Que, mediante sesión de Consejo Municipal Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2020, bajo la presidencia del Señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Cornejo, se **APROBO** por Unanimidad de los asistentes a **AUTORIZAR** al titular del pliego la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Comunidad Campesina de Saclo, La Municipalidad Provincial de Calca, La Cooperativa Agraria de Usuarios Huchuy Kqosqo Ltda. N° 007-B-VII.CALCA y la Empresa Teleférico de Huchuy Qosqo S.A.C., la cual tendrá eficacia a partir de su aprobación por Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la autorización al titular del pliego la suscripción de la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Comunidad Campesina de Saclo, La Municipalidad Provincial de Calca, La Cooperativa Agraria de Usuarios Huchuy Kqosqo Ltda. N° 007-B-VII.CALCA y la Empresa Teleférico de Huchuy Qosqo S.A.C., la cual tendrá eficacia a partir de la fecha.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, la Remisión del presente Acuerdo Municipal a la Empresa Teleférico de Huchuy Qosqo S.A.C., la Comunidad Campesina de Saclo, La Cooperativa Agraria de Usuarios Huchuy Kqosqo Ltda. N° 007-B-VII.CALCA para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cuygas
ALCALDE
DNI 40601778

